



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de agosto de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Libia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente el plan “Mantenimiento de la Seguridad y la Estabilidad Sostenible en Libia”, aprobado por la Cámara de Diputados y el Gobierno provisional el 23 de agosto de 2014 (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran a los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Ibrahim O. **Dabbashi**
Embajador, Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 26 de agosto de 2014 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Libia ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Estado de Libia

Cámara de Diputados

**Plan de la Cámara de Diputados y el Gobierno provisional
para el Mantenimiento de la Seguridad y la Estabilidad
Sostenible en Libia**

21 de agosto de 2014

Presentación

Libia está experimentando un rápido empeoramiento de la seguridad y acontecimientos que podrían conducir al país hacia una guerra civil. Por tanto, todas las élites políticas y fuerzas políticas, independientemente de su afiliación política, deben comprometerse firmemente con el proceso democrático y hacer respetar los principios de pluralismo político y el reconocimiento de la diversidad como base para ese proceso, a fin de lograr una transición sin tropiezos desde la etapa de la revolución al estado de las instituciones y el estado de derecho en una forma que asegure un camino democrático prometedor. Esto no se podrá lograr sin el establecimiento de un diálogo nacional amplio con la participación de todo el espectro político y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de lograr un consenso político sobre todas las cuestiones de fondo.

Para superar las dificultades y resolver los problemas existentes desde la caída del régimen dictatorial en Libia, y a fin de crear un entorno político y de seguridad propicio, crear un amplio consenso nacional, encarnar los valores compartidos que unen a los libios, promover la identidad nacional, y asegurar el logro de los objetivos de la revolución de 17 de febrero, el establecimiento de instituciones estatales y la transición pacífica hacia la democracia, la Cámara de Diputados, junto con el Gobierno provisional, han aprobado este plan, que se basa en el apoyo internacional al establecimiento de la seguridad, el desarme y la reintegración de los militantes en el aparato del Estado, y la creación de un ejército nacional moderno que proteja al Estado, respete la Constitución y esté sometido a la autoridad civil.

Mantenimiento de la seguridad

Los últimos tres años han demostrado que proteger las instituciones del Estado y garantizar la seguridad de los funcionarios y los ciudadanos por igual parece imposible con la presencia de grupos armados fuera del ámbito estatal, la proliferación de armas entre los ciudadanos, y la falta de organismos estatales encargados de hacer cumplir la ley que gocen de un apoyo, respeto y reconocimiento unánimes por parte de todos los ciudadanos. Una serie de acontecimientos confirmó que la ausencia del ejército y la policía alentó a la violación de los derechos humanos, los ataques contra instituciones y propiedades del Estado y el uso de la violencia contra los ciudadanos y el saqueo de sus bienes

por grupos armados y bandidos. Por lo tanto, la Cámara de Diputados y el Gobierno decidieron solicitar la asistencia de la comunidad internacional, y especialmente de las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales competentes, en particular la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y la Unión Europea, a fin de obtener el apoyo necesario para el éxito del proceso de transición democrática de manera efectiva. Para lograr ese objetivo, el Gobierno, en colaboración con la Cámara de Diputados, deberá adoptar las medidas siguientes:

En primer lugar, a corto plazo

1. *Hacer frente a los grupos armados:*

- A. Exhortar a todos los grupos armados a que entreguen sus armas, y el Gobierno se comprometerá a rehabilitar a todos los miembros de grupos armados desempleados y a integrarlos en las instituciones civiles y militares del Estado;
- B. Solicitar al Consejo de Seguridad que envíe un firme mensaje a todos los grupos armados en el conflicto pidiendo un alto el fuego de inmediato e inicien negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y llegar a un consenso sobre todas las cuestiones contenciosas;
- C. Solicitar al Consejo de Seguridad que apruebe una resolución, en virtud del Capítulo VII de la Carta, que imponga sanciones selectivas contra individuos y los comandantes de grupos armados, a propuesta de la Cámara de Diputados y el Gobierno de Libia, en caso de que hayan cometido uno o más de los siguientes actos:
 - Desobedecer las órdenes del Gobierno o cometer actos graves que perturben la seguridad pública.
 - Lanzar ataques contra instituciones del Estado y sus propiedades o contra funcionarios o impedirles el ejercicio de sus funciones.
 - Obstruir el proceso de transformación democrática.
 - Utilizar armas para acciones incompatibles con la ley.
 - Cometer delitos y violaciones de los derechos humanos, o incitar a la violencia y el extremismo.

2. *Apoyo internacional en la lucha contra el terrorismo*

Solicitar al Consejo de Seguridad que:

- A. Reitere la necesidad de garantizar la rendición de cuentas de los grupos y organizaciones extremistas, y personas y entidades asociadas, responsables de ataques terroristas contra civiles, funcionarios del sistema de justicia penal, activistas de derechos humanos, políticos, periodistas y escritores;
- B. Inste a todos los Estados a que cooperen de conformidad con sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en las actividades encaminadas a enjuiciar a los individuos, grupos, instituciones y entidades que tengan una correlación, directa o indirecta, con actos terroristas, y a quienes cometan, patrocinen o financien esos actos, a fin de someterlos a la acción de la justicia;

- C. Inste a todos los Estados a que adopten todas las medidas necesarias de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad para luchar contra la incitación a cometer actos de terrorismo motivados por el extremismo y la intolerancia;
- D. Exhorte a todos los Estados, en particular a los países vecinos, a que adopten medidas a nivel nacional a fin de frenar la circulación de elementos terroristas extranjeros al territorio de Libia, y cooperen con las autoridades de Libia para impedir la circulación de personas o grupos terroristas, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad, mediante el control de las fronteras y la activación de la cooperación operacional en el ámbito de la seguridad fronteriza, y promover la cooperación judicial en materia penal.

En segundo lugar, a largo plazo

En aplicación de la resolución núm. 6 (2014) aprobada por la Cámara de Diputados relativa al llamamiento en pro de una intervención urgente para proteger a los civiles y las instituciones del Estado en Libia, y el mandato encomendado a la Oficina del Presidente del Parlamento, se presentará una solicitud al Consejo de Seguridad para que apruebe la ampliación del mandato de la actual Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) para que pase a convertirse en la “Misión de las Naciones Unidas de Estabilización y Construcción Institucional”, con oficinas en Trípoli, Benghazi y Sabha.

La misión propuesta se encargaría de las siguientes tareas:

- 1. Desarrollar la capacidad del Estado libio para lograr los siguientes objetivos:**
 - A. Desarmar e integrar a los elementos revolucionarios y armados en respuesta a la resolución núm. 7 (2014) de la Cámara de Diputados para disolver todas las fuerzas irregulares;
 - B. Crear un nuevo ejército nacional capaz de responder a los problemas de seguridad actuales y futuros, centrándose en la protección de las instalaciones estratégicas, como los pozos de petróleo, los puertos de exportación de petróleo, los puertos, los aeropuertos y los puestos de seguridad de las fronteras;
 - C. Crear un sistema de justicia penal efectivo y humano capaz de proteger los derechos y las libertades (creación de la policía, reforma y modernización de los tribunales y rehabilitación de las prisiones);
 - D. Crear un conjunto de órganos constitucionales que supervisen el proceso democrático a fin de prevenir toda desviación de su camino principal, y avanzar en la adopción de un sistema político democrático, de conformidad con los derechos políticos, sociales y culturales de la sociedad libia.
- 2. Prestar apoyo a las autoridades libias pertinentes** para la aplicación de programas de reconciliación nacional y diálogo nacional y el regreso de los desplazados y los refugiados libios en cooperación con las organizaciones regionales e internacionales.

- **Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Estabilización y Construcción Institucional en Libia**

En caso de que falte apoyo financiero internacional para esta misión, el Gobierno de Libia se ha comprometido a financiar la misión con el tesoro público por un período determinado que se acordará entre el Gobierno y la Secretaría de las Naciones Unidas.
